



## CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

NIT. 800.107.584-2

### ACUERDO N° 249 DE 2021

(7 de octubre)

**POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA.**

#### EL CONSEJO ACADÉMICO

De la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, organiza el servicio público de la educación superior y desarrolla los principios constitucionales que se refieren a la misma, entre los cuales se encuentra la autonomía universitaria;

Que la referida Ley señala los campos de acción de la Educación Superior, como son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía y estable que los programas de pregrado y de postgrado que ofrezcan las Instituciones de Educación Superior, harán referencia a los campos de acción anteriormente señalados, de conformidad con sus propósitos de formación;

Que de conformidad con los considerandos del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, se requiere el reconocimiento de la diversidad de oferta y demanda de programas, de niveles de formación y de modalidades, entre las cuales se contemplan la presencial, a distancia, virtual y dual;

Que el Artículo 2.5.3.2.3.2.9 del mencionado decreto que la institución deberá contar con la dotación de los ambientes y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus recursos bibliográficos físicos y digitales, de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, atienden los procesos formativos, el desarrollo la investigación y la extensión.

Que la calidad de la educación superior debe ser vista de forma integral, por lo tanto, las normas que este acuerdo reglamenta se circunscriben a las disposiciones de la Ley 1188 de 2008, "*Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*", en armonía con lo consagrado en la Ley 30 de 1992;

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 "*Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*", señala que, para obtener el registro calificado, el cual autoriza la oferta y desarrollo de programas académicos, las instituciones de educación superior deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa;

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente Gubernamental;



**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: [contacto@corhuila.edu.co](mailto:contacto@corhuila.edu.co)

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

[www.corhuila.edu.co](http://www.corhuila.edu.co)



Consejo Académico. Acuerdo 249 del 7 de octubre de 2021. Pág. 2

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 21042 del 11 de diciembre de 2014, el Consejo Académico es la autoridad académica y organismo de asesoría en los asuntos educativos, científicos y culturales;

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, dirige su gestión institucional en pro de lograr un mejoramiento académico continuo que aporte a la alta calidad, en coherencia con las condiciones del contexto global y el mercado laboral actual, que implican transformaciones en la dinámica educativa y en beneficio de sus estudiantes, con el propósito de favorecer el desarrollo de competencias que les permita ampliar el horizonte de posibilidades y oportunidades profesionales;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 601 del 15 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional-PDI, para el período comprendido entre los años 2020-2024, en la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA;

Que en el PDI se proyecta también la ampliación de la oferta académica buscando que ésta atienda a las necesidades del mercado laboral, a las expectativas de los jóvenes y adultos y a la pertinencia regional;

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 617 del 11 de septiembre de 2020, adoptó el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, mediante el cual la Institución reitera el compromiso de formar profesionales íntegros y competentes, así mismo brinda directrices específicas que se deben evidenciar en los procesos académicos como parte de la formación integral;

Que dentro de los propósitos esenciales del PEI se contempla el desarrollo de programas académicos en diferentes modalidades y metodologías, de conformidad con la normatividad nacional y la incorporación de modalidades y estrategias de formación pedagógica y disciplinar a través de la utilización de tecnologías de la información y la comunicación-TIC;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 679 del 24 de septiembre de 2021, adoptó la Política Académica Asociada al Currículo de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, la cual responde a la necesidad de garantizar procesos educativos centrados en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, que faciliten a los estudiantes el logro de los resultados de aprendizaje;

Que ante el fenómeno de la globalización, las instituciones de educación superior están llamadas a desarrollar sistemas de educación virtuales, con el apoyo de las Tecnologías de la información y la comunicación-TIC, permitiendo ampliar las posibilidades de acceso a la población que por razones de tiempo, espacio y en otros casos de índole socio-económica, se encuentra aún marginada de las aulas universitarias, por lo cual se hace necesario establecer los lineamientos que se adecue a la dinámica del mundo actual y que responda a los conceptos de competencia y competitividad de la globalidad;

Que el Consejo Académico comprometido con ofrecer una educación que va más allá de los límites geográficos de su entorno local y regional, considera necesario establecer los

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Consejo Académico. Acuerdo 249 del 7 de octubre de 2021. Pág. 3

lineamientos de la modalidad virtual en los programas de formación que ofrece Corhuila coadyuvando al compromiso misional de la Institución y a su razón de ser; por ello, dicha oferta que se consolida como una alternativa académica, le permite contribuir al desarrollo social, académico, productivo, a nivel global, mediante la formación de profesionales comprometidos con la comunidad, quienes a partir de los procesos formativos plantean y aplican alternativas a problemas viables y asequibles que impactan tanto a las regiones como a sus ámbitos de influencia;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta N° 474, determinó adoptar los Lineamientos Institucionales para la modalidad virtual en programas de pregrado y posgrado de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA y adaptarlo a las nuevas exigencias de los factores de acreditación en educación superior;

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar los Lineamientos Institucionales para la Modalidad Virtual en programas de pregrado y posgrado en la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo identificado con el código LI-GD-05, asociado al Sistema Integrado de Gestión.

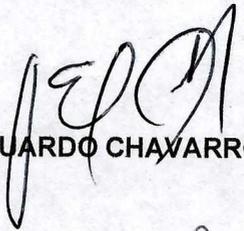
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aplicar los Lineamientos Institucionales aprobados mediante el presente acuerdo, en los programas académicos de pregrado y posgrado que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA decida ofrecer en modalidad virtual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

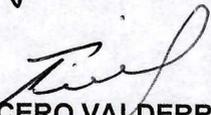
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS**  
Presidente

  
**ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO**  
Secretaria General



  
**FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHAVARRO**  
Revisado: Vicerrectora Académica



## GESTIÓN DE DOCENCIA

### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

CÓDIGO: LI-GD-05

VERSIÓN: 01

Página 1 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

#### **RECTOR**

Oscar Eduardo Chávarro Arias

#### **VICERRECTORA ACADÉMICA**

Fulvia Lucero Valderrama Ch.

#### **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Carlos Enrique Reyes Mahecha

#### **SECRETARIA GENERAL**

Andrea Paola Trujillo Lasso

#### **EQUIPO COORDINADOR**

Fulvia Lucero Valderrama Ch. (Vicerrectora Académica)

Omar Fernando Cuadro M. (Director de Currículo y Aseguramiento de la calidad)

Eduardo Castillo L. (Decano Facultad Medicina Veterinaria y Ciencias Afines)

Luis Armando Cortés V. (Decano Facultad de Ingeniería)

Robinson Casallas M. (Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)

Victoria Eugenia Barreiro G. (Coordinadora de calidad - SIAC)





**GESTIÓN DE DOCENCIA**

**LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES  
PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL  
HUILA – CORHUILA**

CÓDIGO: LI-GD-05

VERSIÓN: 01

Página 2 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN .....	4
I. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD VIRTUAL .....	5
1.1 Contextualización .....	5
1.1.1 Análisis de Contexto .....	5
1.1.2 Análisis de Demanda .....	9
1.1.3 Detección de Condiciones .....	9
1.2 Marco normativo .....	9
1.2.1 Marco Normativo Nacional .....	9
1.2.2 Marco normativo institucional .....	10
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA .....	12
2.1 Objetivos .....	12
2.1.1 Objetivo general .....	12
2.1.2 Objetivos específicos .....	12
2.2 Alcance .....	12
2.3 Vigencia .....	12
III. LINEAMIENTOS EN LA MODALIDAD VIRTUAL PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS .....	13
3.1 Lineamientos para el plan de estudios de programas académicos en modalidad virtual .....	13
3.2 Lineamientos asociados a la dimensión pedagógica .....	15
3.2.1 Ejes de la Dimensión Pedagógica .....	17
3.2.2 Características del Ambiente Virtual de Aprendizaje .....	18
3.2.3. Procesos de aprendizaje y evaluación en los AVA .....	20
3.3 Lineamientos asociados a la dimensión comunicativa .....	21
3.3.1 Comunicación Sincrónica .....	22
3.2.2 Comunicación Asincrónica .....	22





**GESTIÓN DE DOCENCIA**

**LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES  
PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL  
HUILA – CORHUILA**

CÓDIGO: LI-GD-05

VERSIÓN: 01

Página 3 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

3.2.3. Narrativas Digitales .....	23
3.4 lineamientos asociados a la dimensión tecnológica .....	23
3.4.1 Soporte de Plataforma LMS (Learning Management System) .....	24
3.4.2 Learning Management System – LMS .....	24
3.4.3 El Campus Virtual .....	25
3.4.4 Desarrollo de materiales educativos virtuales .....	25
3.5 Lineamientos asociados a la dimensión organizacional .....	26
3.6 La investigación en la modalidad virtual .....	28
3.7 Relación con el sector externo en la modalidad virtual .....	28
3.8 Permanencia, promoción y graduación en la modalidad virtual .....	29
3.9 Transición de estudiantes de otros programas académicos a los de formación en modalidad virtual .....	29
IV. PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN MODALIDAD VIRTUAL .....	30
4.1 Creación y renovación de programas académicos en modalidad virtual .....	30
4.2 Implementación de programas académicos en modalidad virtual .....	30
BIBLIOGRAFÍA .....	31



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

## PRESENTACIÓN

En Colombia, el Gobierno Nacional, ha venido actualizado la normatividad en la educación superior y con ello, la expedición de leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, impactan los procesos de las instituciones de forma directa e indirecta, implicando en ellas transformaciones que les permitan responder de forma ágil y dinámica a las tendencias globales y nacionales del sector; entre estas, una muy relevante es la inserción de la tecnología en diferentes procesos educativos y de soporte. Esta tendencia viene creciendo desde inicios del presente siglo con el incremento del uso del Internet, lo cual ha conllevado a que las instituciones se apropien de diferentes herramientas y metodologías para mediar el desarrollo de los procesos formativos.

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, como Institución de Educación Superior – IES y, en concordancia con sus principios, objetivos, y valores institucionales declarados en el Proyecto Educativo, trabaja de forma permanente para responder a las tendencias y necesidades actuales a nivel local y nacional. En este sentido, se han desarrollado estrategias de fortalecimiento institucional, entre las cuales se encuentra la ampliación de la oferta académica con pertinencia, para la región y el país, a partir de la experiencia y el aprendizaje adquiridos durante los años de funcionamiento.

Dentro de las estrategias de ampliación de la oferta académica, Corhuila ha identificado viable la creación de programas en modalidad virtual, que le permite llegar de una forma flexible y en condiciones de calidad a los diferentes lugares del Departamento del Huila, país y a nivel internacional. Lo anterior, se estructura en diferentes etapas de desarrollo, que inician con la creación de programas virtuales semejantes a los que se encuentran actualmente en funcionamiento, lo que es una forma práctica de soportar el crecimiento institucional con la experiencia adquirida; y posteriormente complementar con una oferta académica diversificada e innovadora. La Institución propone lineamientos para la modalidad virtual, que le permiten trazar el camino a seguir en la creación y puesta en marcha de programas académicos, considerando referentes normativos y teóricos asociados a esta modalidad.

En correspondencia con lo anterior, este documento se desarrolla en cuatro capítulos, en los cuales se presenta una descripción de lo general a lo particular respecto al contexto, la metodología virtual, en Colombia y en la región; se identifica la detección de necesidades y los estudios de la demanda, el marco legal general y el institucional, con base en lo cual se definen los objetivos, alcance y vigencia. De otra parte y de conformidad con la modalidad virtual, se presentan el nuevo rol del tutor en el campus virtual, la estructura académico-administrativa y otras disposiciones, estrategias y fundamentos para su implementación. Finalmente, se definen los indicadores para el seguimiento y evaluación, actores, roles y responsabilidades.



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 5 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

## I. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD VIRTUAL

### 1.1 Contextualización

Los programas de formación mediante la modalidad virtual que ofrece Corhuila coadyuvan al compromiso misional de la Institución y a su razón de ser; por ello, dicha oferta que se consolida como una alternativa académica, le permite contribuir al desarrollo social, académico, productivo, a nivel global, mediante la formación de profesionales comprometidos con la comunidad, quienes a partir de los procesos formativos plantean y aplican alternativas a problemas viables y asequibles que impactan tanto a las regiones como a sus ámbitos de influencia.

Como se ha señalado en apartes anteriores, los programas académicos en modalidad virtual que ofrece Corhuila se articulan con las condiciones de las regiones e impulsan a la Institución a realizar procesos de inmersión en herramientas, metodologías y didácticas de aprendizaje que garanticen el portafolio académico propuesto en condiciones de calidad.

Con el análisis de contexto se busca determinar las tendencias nacionales y regionales de los programas ofertados en modalidad virtual y el impacto que han tenido en el desarrollo social, académico, tecnológico y económico. El análisis de demanda de programas de formación mediante la modalidad virtual busca potencializar la identificación de dicha demanda para conocer las preferencias de formación en programas de pregrado y posgrado.

En Corhuila, las investigaciones de mercado son acogidas como instrumentos válidos que permiten respaldar la pertinencia de programas y por ello, se reconoce que el diseño o actualización de una propuesta curricular debe partir de la identificación de las tendencias del entorno, en tanto reconoce que el currículo más que un elemento independiente, debe asumirse como una apuesta educativa que se enmarca en un tiempo y espacio concreto e intencional.

#### 1.1.1 Análisis de Contexto

**La Educación Virtual en Colombia** se generó a partir de la inserción de herramientas como el Internet, situación que inició en la década de los noventa, y se fortaleció con la masificación de esta a inicios del presente siglo, generando lo que se conoce como la cuarta revolución industrial. Esta revolución ha transformado los diferentes procesos en las organizaciones, exigiendo de estas, adaptación a las tendencias que imponen las tecnologías de información y comunicación (TIC), para mantenerse vigentes en su respectivo sector y generar nuevos servicios y productos que atiendan las necesidades y expectativas de los clientes o consumidores, las cuales también se han transformado con esta nueva revolución.

Dentro de todo este proceso evolutivo y antes que llegara el Internet, el sector educativo del país ya había considerado desarrollar estrategias que rompieran las barreras del tiempo y el espacio en la educación, para permitir a más personas formarse de manera permanente. Es así, como desde mediados del siglo pasado, se generó un modelo denominado en su momento: "Educación a Distancia propiamente dicha", y que luego se convertiría en la Primera Generación de la educación a distancia en Colombia. Es importante aclarar que la educación virtual hasta



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

antes de la expedición del Decreto 1330 en julio del 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional estaba inmersa en la modalidad a Distancia.

El modelo anterior, cubría necesidades educativas de diferentes regiones del país que, de otra forma, no podían acceder a la educación básica y media; sin embargo, los tiempos de los procesos era significativamente extensos, sumados al poco contacto que existía entre docentes y estudiantes, lo que afectaba el proceso de aprendizaje y se reflejaba en los resultados de evaluación. Por lo anterior, con la facilidad de acceso de las personas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre ellas el teléfono y el televisor, se generó la Segunda Generación de la educación a distancia en Colombia y se incorporaron procesos de transmisión con espacio audiovisuales que mejoraron la comunicación entre los actores a través de las llamadas telefónicas, lo que redujo significativamente los tiempos de respuesta y fortaleció la apropiación de saberes.

Esta generación de la educación a distancia permitió que el país avanzara en la reducción de los niveles de analfabetismo, y comenzará a pensar en incrementar el acceso a la educación superior; es así como a partir de los años setenta se desarrollaron acciones para que las Instituciones de este nivel, llegaran a diferentes municipios con su oferta a través de programas académicos implementados en una modalidad conocida como semi – presencial, en la cual los estudiantes asistían principalmente los fines de semana a las aulas, recibían la información y los conocimientos de los docentes y desarrollaban las actividades de trabajo y evaluación durante la semana en sus casa; con la utilización del teléfono como medio de comunicación principal en algunos casos, o esperando hasta el siguiente encuentro para aclarar dudas o inquietudes.

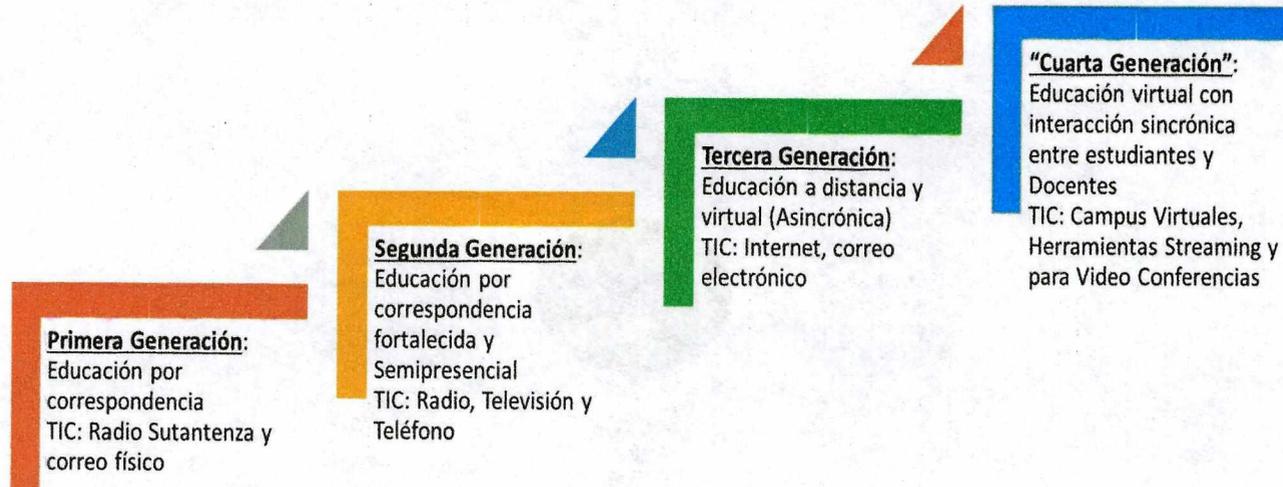
Para los años noventa, el Internet dejó de ser un privilegio de grandes organizaciones en países desarrollados, y comenzó a permear los procesos de organizaciones e Instituciones educativas, transformando la educación a distancia completamente, pues se mantenía la “semi – presencialidad”, pero se acompañaba de una comunicación más frecuente a través de correos electrónicos y espacios en la red de interacción, en los que el docente comparte información y conocimiento complementario, a la vez que responde inquietudes en diferentes momentos. Esta modalidad se mantuvo y se fortaleció con la llegada del nuevo siglo y la masificación del Internet, lo que generó la llamada “Educación Virtual” Tercera Generación, en la que se reemplazan los encuentros físicos por un modelo de interacción en espacios virtuales bien estructurados, sin contacto en tiempo real entre estudiantes y docentes.

En los últimos años, la Educación Virtual ha evolucionado no solo en Colombia, sino en otros países, pues el ser humano reclama interacción social en esta, a pesar de estar soportada o medida por las TIC. Es así como se podría pensar que ha aparecido una Cuarta Generación de la educación a distancia, con encuentros en tiempo real que se han denominado “Sincrónicos”, y se complementan con interacción a destiempo (contrario a tiempo real), llamada “Asincrónica”, exigiendo a las instituciones y los programas académicos a contar con mejores herramientas tecnológicas, que ofrecen múltiples servicios de comunicación e interacción para el desarrollo de las actividades académicas.



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 7 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

**Ilustración 1 Evolución de la Educación a Distancia y Virtual en Colombia**



Fuente: Corhuila, 2021

**La Educación Virtual en el Departamento del Huila.** El departamento del Huila hace parte de la Región Surcolombiana, donde tienen presencia universidades públicas y privadas que ofrecen programas de educación superior en diversas modalidades, que en su mayoría, propenden por una formación que busca aportar al desarrollo social y a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias, con metodologías mediadas por las tecnologías de información y la comunicación, con el propósito de dar cubrimiento a la mayor cantidad de población posible.

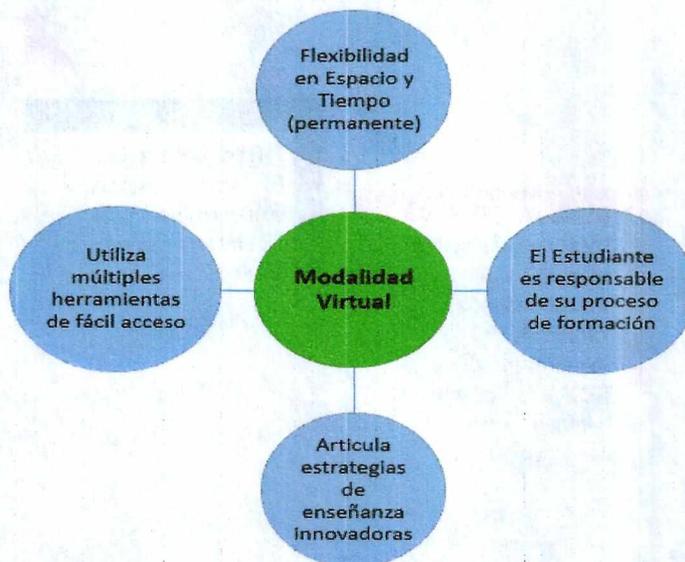
En ese contexto, se identifica que, de los 1.146 programas académicos virtuales activos en el año 2021, reportados en el SNIES, solo una institución de la región (Universidad Surcolombiana) oferta programas bajo la modalidad virtual; es decir, que instituciones de otras partes del país son quienes ofrecen portafolios académicos mediados por la virtualidad al departamento. Siendo ello, una oportunidad para Corhuila de incorporar esta modalidad en su oferta y ser la primera institución de educación superior de carácter privado de la región, en brindar en condiciones de calidad programas académicos en toda la cadena de formación, en coherencia con su naturaleza e identidad, a la población regional y nacional.

**La Educación Virtual en Corhuila.** En el “Acuerdo por lo Superior 2034” emanado por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, se reconoce la educación virtual como una modalidad que permite ampliar la cobertura y generar escenarios para que Colombia avance hacia la implementación de la paz (CESU, 2013). Este concepto, es coherente con los lineamientos para la modalidad virtual en la Educación Superior que socializó el Ministerio de Educación Nacional en el 2007 y otros documentos relacionados con la modalidad, que presentan entre otras, las siguientes características:



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

**Ilustración 2 Características Principales de la Educación Virtual**



*Fuente: Adaptación de MEN (2007) & MEN (2009)*

Corhuila como una Institución vanguardista, se proyecta para ofertar programas académicos en todo el territorio nacional, a través de la modalidad virtual, apropiando las características mencionadas, que complementa con otras propias de la experiencia adquirida por la Institución en los últimos años, con la implementación de herramientas tecnológicas en varios procesos académicos y administrativos. Para el logro de lo anterior, se establecen inicialmente estos lineamientos, que brindan un horizonte general de la educación virtual y abren el camino para la implementación de diferentes estrategias para las nuevas comunidades virtuales de aprendizaje. (Bustos, 2010)

Para esta modalidad en la Institución, se identifican nuevos roles tanto para profesores como para estudiantes. El primero, se convierte en un diseñador de espacios virtuales, con capacidad de manejar y gestionar herramientas tecnológicas para la implementación de sus actividades de aprendizaje y evaluación; mientras que el segundo, debe contar con habilidades para el aprendizaje autónomo, el desarrollo del pensamiento crítico y la utilización de las TIC, entre otras habilidades que pone en juego en su proceso de aprendizaje (Angustias, 2012). En este sentido, la Institución asume el compromiso de adecuar procesos y estrategias, para articular esta nueva modalidad a sus parámetros de calidad, que se basan en lo requerido por la normatividad existente en el Sistema Nacional de Educación Superior y en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, para construir planes y acciones que fortalezcan el equipo profesoral con miras a que respondan a estas nuevas exigencias del rol, además generar programas de apoyo para aquellos estudiantes que requieran acompañamiento en el proceso de apropiar adecuadamente la nueva modalidad.



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 9 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

### 1.1.2 Análisis de Demanda

La demanda de programas de formación mediante la modalidad virtual es particular de cada uno. Sin embargo, se busca potencializar la identificación de dicha demanda mediante investigaciones de mercado en torno a la formación en programas de pregrado y posgrado.

Para este caso, se realizan en colegios públicos y privados, con estudiantes de grados 10 y 11, en instituciones de formación técnica y tecnológica, y de formación para el trabajo y desarrollo humano, como población objetivo. Opcionalmente y de manera paralela, se pueden aplicar otras técnicas de recolección de información relacionada, con coordinadores y directivos de los colegios, con el propósito de confrontar la información brindada por los estudiantes y las preferencias de los egresados del colegio.

De una u otra manera, mediante la aplicación de diversas técnicas de recolección de información con diversos públicos objetivo y como resultado de una investigación de mercado, se realiza el análisis de la demanda, como insumo para tomar la decisión de ofrecer un programa académico en modalidad virtual.

### 1.1.3 Detección de Condiciones

Para la Institución es fundamental la detección de las condiciones que se requieren para la implementación de programas académicos bajo la modalidad virtual, puesto que estas se sustentan en la pertinencia regional y social, así como se soportan en un robusto sistema tecnológico, conformado por herramientas, plataformas y talento humano capacitado en TIC.

Para ello, la Institución realiza estudios o investigaciones de mercados, los cuales permiten, entre otros aspectos, detectar: ¿Qué opinan los directivos de los colegios? ¿Qué piensa el equipo de profesores sobre esta modalidad?, ¿Qué piensa el público en general sobre la oferta de programas académicos en modalidad virtual? ¿cuál es la capacidad institucional que tiene Corhuila para asumir esta nueva modalidad en su portafolio académico?

En general, la integración del análisis desde estas tres perspectivas, demanda, oferta y condiciones permite consolidar un insumo completo y sustentado que soporta la identificación de los programas académicos que Corhuila decide ofertar en modalidad virtual.

## 1.2 Marco normativo

La propuesta presentada guarda coherencia con los documentos, políticas y normas con que cuenta la Institución, así como la normatividad establecida para la educación superior en Colombia.

### 1.2.1 Marco Normativo Nacional

Corhuila, Institución respetuosa de la Ley, acoge la normatividad emanada por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación, para el desarrollo de los diferentes servicios, entre estos la oferta de programas académicos en modalidad virtual. La normatividad más representativa se recoge en las siguientes normas:





## GESTIÓN DE DOCENCIA

CÓDIGO: LI-GD-05

### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

VERSIÓN: 01

Página 10 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Ley 118 de 2008. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo por lo Superior 2034. Consejo Nacional de Educación Superior. “Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la Paz”.
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” y Decreto 1330 de 2019, por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015, en el cual se reglamentan las condiciones de calidad para la oferta de programas académicos en educación superior.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Resolución 015224 del 2020. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”.
- Resolución 021795 del 2020. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”.

### 1.2.2 Marco normativo institucional

La elaboración e implementación de estos lineamientos están afín con la normatividad Institucional, compuesta entre otras, por las siguientes normas:

- Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 305 de 2014. Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA. “Por el cual se expide el nuevo reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA”.
- Acuerdo 312 de 2014. Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA. “Por el cual se expide el nuevo estatuto Docente de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA”.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.
- Norma TC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.





## GESTIÓN DE DOCENCIA

### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

CÓDIGO: LI-GD-05

VERSIÓN: 01

Página 11 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

- Norma Internacional NTC ISO 45001. Secretaría Central de ISO. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo 601 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional – PDI - 2020 – 2024”.
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 626 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política Académica Asociada al Currículo de la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila”.



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 12 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

## II. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA

### 2.1 Objetivos

#### 2.1.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos institucionales para la construcción y puesta en marcha de programas académicos en modalidad virtual en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, en coherencia con los lineamientos internacionales, las políticas institucionales y la normatividad nacional vigente.

#### 2.1.2 Objetivos específicos

- Determinar los aspectos pedagógicos necesarios para la adecuada implementación de los lineamientos para la modalidad virtual.
- Diseñar las directrices comunicacionales que permitan la apropiación de los lineamientos para la modalidad virtual en las unidades académicas.
- Establecer las directrices en términos tecnológicos que permitan la generación de programas académicos en modalidad virtual.
- Determinar las estructuras y procesos necesarios para el desarrollo de la modalidad virtual en Corhuila.

### 2.2 Alcance

Los presentes lineamientos institucionales aplican para la construcción y puesta en marcha de programas académicos de pregrado y posgrado en modalidad virtual de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, y son coherentes con el horizonte y la normatividad Institucional.

### 2.3 Vigencia

Los Lineamientos Institucionales para la Modalidad Virtual en Programas Académicos de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, empiezan a regir con la aprobación del Consejo Académico y estarán vigentes hasta que se expida una norma institucional que los modifique o derogue. En el mismo sentido, la aprobación de estos derogará cualquier norma que le sea contraria.



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 13 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

### III. LINEAMIENTOS EN LA MODALIDAD VIRTUAL PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS

La modalidad virtual acoge los lineamientos institucionales definidos en la Política Académica Asociada al Currículo vigente y en consecuencia los siguientes lineamientos que se establecen son específicos para la modalidad virtual y están articulados con la política antes mencionada.

Se construyen acogiendo las cuatro dimensiones que establece el Ministerio de Educación Nacional, para la formulación de los lineamientos para la Educación Virtual en la Educación Superior (MEN, 2010); como son: 1) la dimensión pedagógica, 2) la dimensión comunicativa, 3) la dimensión tecnológica y, 4) la dimensión organizacional. Los lineamientos para cada una de estas dimensiones contienen las directrices generales necesarias para su desarrollo, tanto en la institucionalización de la modalidad virtual como en la construcción y puesta en marcha de una oferta académica a nivel de pregrado y posgrado.

*Ilustración 3. Dimensiones de la Educación Virtual*



*Fuente: Corhuila, Adaptado de MEN (2010)*

#### 3.1 Lineamientos para el plan de estudios de programas académicos en modalidad virtual

Teniendo en cuenta que la Política Académica Asociada al Currículo, emanada del Consejo Superior, define la estructura curricular y los criterios básicos para la organización de créditos académicos en los programas, esta normatividad se acoge a lo allí establecido para programas de pregrado y posgrado (formación de especialización y maestrías). Igualmente, para la modalidad virtual se adoptan los lineamientos establecidos para programas de nivel de formación tecnológico que expida la institución.





## GESTIÓN DE DOCENCIA

### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

CÓDIGO: LI-GD-05

VERSIÓN: 01

Página 14 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

Respecto de los cupos asignados a cada programa académico diseñado bajo esta modalidad, se definirán acorde a las disposiciones institucionales que en materia de relación tutor-estudiante se plantee como óptima para el desarrollo del proceso formativo.

Así mismo, en la modalidad virtual, un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo del estudiante, lo que implica que, por una hora de acompañamiento tutorial (sincrónico), el estudiante debe realizar tres horas de trabajo independiente (asincrónico). En consecuencia, un crédito se compone de 12 horas de trabajo con acompañamiento directo del docente/tutor y 36 horas de trabajo autónomo del estudiante, es decir una relación 1:3. A manera de ejemplo, el desarrollo de las actividades de aprendizaje para un módulo de tres (3) créditos, es el siguiente:

**Tabla 1 Actividades para un módulo de 3 créditos académicos**

Aspecto	Tiempo
Actividades en línea (talleres, evaluaciones, foros, proyectos, chats y realimentación del tutor)	36 horas
Trabajo independiente del estudiante	108 horas
Horas Totales	144 horas

Fuente: Corhuila, 2021

Es importante precisar que los espacios **asincrónicos** están definidos para que los estudiantes comprendan y analicen las diferentes actividades, cuestionarios, así como para el estudio de materiales educativos, la solución de actividades y todas aquellas acciones necesarias para alcanzar las competencias definidas en el espacio académico y los Resultados de Aprendizaje de los módulos.

De otro lado, el trabajo **sincrónico** realizado con el acompañamiento del tutor busca promover la formación flexible e integral de los estudiantes en los escenarios de interacción, comunicación y dinamización de los procesos de aprendizaje, además de incentivar el abordaje efectivo de materiales educativos. Esta distribución, puede verse reflejada en la siguiente tabla:

**Tabla 2 Actividades y herramientas en el trabajo sincrónico y asincrónico**

Estrategia	Actividades	Herramientas
<b>Acompañamiento sincrónico</b>	Ampliación y resolución de inquietudes conceptuales: A partir de la lectura del material de estudio y los contenidos multimediales. Inducción a ejercicios de crítica reflexiva: Desarrollo de espacios de debate basados en preguntas, problemas, casos o situaciones que llevan a la reflexión, el cuestionamiento, el análisis o la crítica de un tema; y a la construcción de posturas personales argumentadas. Indicaciones metodológicas para la construcción de los trabajos colaborativos. Visitas virtuales a bases de datos para el reconocimiento de fuentes y desarrollo de consultas bibliográficas. Evaluación y retroalimentación de los aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Chat y mensajería instantánea</li><li>• Audioconferencia</li><li>• Videoconferencia</li></ul>





## GESTIÓN DE DOCENCIA

CÓDIGO: LI-GD-05

### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

VERSIÓN: 01

Página 15 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de 2021

Estrategia	Actividades	Herramientas
<b>Acompañamiento asincrónico</b>	<p>Orientación en el desarrollo de los trabajos de investigación, la resolución de preguntas y las dudas académicas.</p> <p>Interacción de mensajes personalizados que se deben responder en un lapso máximo de 24 horas.</p> <p>Evaluación de los aprendizajes: aplicación de instrumentos evaluativos que permitan evidenciar el logro de las competencias del módulo.</p> <p>Valoración y retroalimentación, a través de argumentos cualitativos y cuantitativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Foro consultivo (foro general del módulo)</li> <li>• Foro de discusión</li> <li>• Correo electrónico institucional</li> </ul>

Fuente: Corhuila, 2021

### 3.2 Lineamientos asociados a la dimensión pedagógica

Se comprende como el escenario para la construcción de conocimiento mediante diversos de ambientes de aprendizaje, donde se relacionan e interactúan los actores en el entorno virtual. Su propósito es generar experiencias de aprendizaje significativo, empleando metodologías activas, que promuevan la autonomía, el trabajo colaborativo, la interacción con el medio, la construcción en red, el uso de la tecnología, y el pensamiento crítico, creativo e innovador, de acuerdo con las funciones sustantivas institucionales de docencia, investigación y proyección social y en coherencia con el PEI y el modelo pedagógico institucional.

Con el fin de orientar los espacios académicos virtuales de Corhuila, se parte del modelo pedagógico de la institución el cual esta direccionado principalmente por el constructivismo con un enfoque desde el aprendizaje significativo, lo que permite elegir de manera contextual e integral el diseño de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA) que a su vez responde a las necesidades de la comunidad educativa, el currículo institucional, los propósitos y Resultados de Aprendizaje de los Programas - RAP.

El modelo pedagógico institucional permite generar los espacios adecuados para los procesos dialógicos y de comprensión del contexto que plantea el constructivismo llevado a los escenarios virtuales de modo que se dé un adecuado uso a los espacios sincrónicos y asincrónicos de los que disponen los estudiantes para el desarrollo y aprendizaje de cada uno de los módulos.

Los AVA de Corhuila tienen énfasis específico en torno a la promoción del aprendizaje significativo y a la autonomía que se espera que los estudiantes generen para el desarrollo de su proceso formativo y de aprender a aprender; en este sentido, se concibe al estudiante como el principal responsable de su aprendizaje propendiendo por acciones claras desde el ser, la interdisciplinariedad y el ejercicio investigativo.

Es por lo anterior que se espera propiciar constantemente un rol activo y propositivo de parte de los estudiantes, en el cual se encaminen a aprender diferentes habilidades como el trabajo en equipo y la responsabilidad en el desarrollo de sus actividades, todo lo anterior



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 16 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

acompañado de un tutor que propenda porque sus estudiantes aprendan desde el descubrimiento, el aprendizaje enriquecido desde el contexto y la investigación.

Los procesos de formación de los estudiantes están centrados en los siguientes cinco elementos:

- 1. Revisión y estudio de los recursos contenidos en los ambientes:** Los estudiantes deben tener acceso permanente al AVA, esto debido a que en los procesos de formación virtual el estudiante es autónomo en tiempos de aprendizaje y es deber de los programas académicos y de los profesores, mantener actualizados y disponibles todos los elementos de estudio.
- 2. Indagación autónoma:** En la medida en el que los estudiantes tengan acceso a los elementos constitutivos en el AVA y a su vez, a los contenidos y competencias a desarrollar, deben lograr procesos de indagación autónoma que fortalezca sus aprendizajes.
- 3. Acompañamiento sincrónico y asincrónico:** como parte de los procesos formativos de los estudiantes está el acompañamiento y guía docente, que estará mediado por la pedagogía activa que responden al constructivismo y al enfoque significativo, pero que a su vez hace parte de los movimientos emergentes pensados para la formación virtual; es por lo anterior, que los **encuentros sincrónicos** se dividen en dos tipos: actividades académicas o formativas y la tutoría, en los momentos de las actividades académicas o formativas, los tutores median los diferentes temas que aportan al desarrollo de competencias y al logro de los resultados de aprendizaje; en los momentos de tutoría, el tutor da respuesta a inquietudes puntuales que emanen del estudio de los contenidos virtuales y de la indagación autónoma de los estudiantes, además de acompañar el desarrollo de las actividades.

En tanto a los **encuentros asincrónicos**, el tutor responde las inquietudes de los estudiantes por medios digitales o electrónicos, entre ellos: foros, mensajería y correo electrónico. El acompañamiento asincrónico debe realizarse en un tiempo no superior a 24 horas de presentadas las inquietudes por parte de estudiantes.

- 4. Desarrollo de los proyectos o actividades de aprendizaje:** Uno de los elementos que hacen parte de los ambientes virtuales de aprendizaje es el desarrollo de actividades que permitan la incorporación de aprendizajes y a la vez funcionen como actividades de evaluación de este; en este caso, se cuenta con dos modelos:

- El Proyecto de indagación con énfasis investigativo (Comprende los módulos en los cuales se promueven ejercicios de investigación formativa, privilegiando el desarrollo de competencias y habilidades para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación).
- Las actividades de aprendizaje que se diferencian por la tipología teórica, teórica-práctica o práctica.

- 5. Evaluación formativa del aprendizaje:** Este proceso debe estar mediado por la evaluación formativa de conformidad con los lineamientos institucionales y teniendo en cuenta tanto los momentos de la evaluación previa, de proceso y resultados, como las estrategias de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.



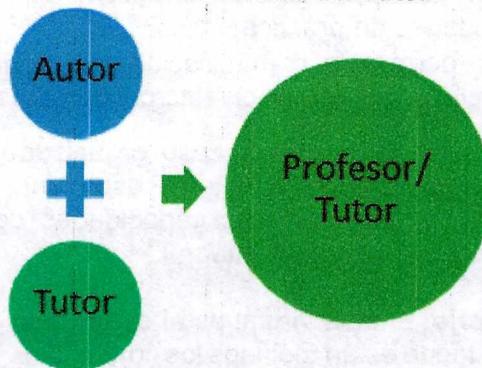
### 3.2.1 Ejes de la Dimensión Pedagógica

En esta dimensión se consideran tres ejes fundamentales:

- **Actores académicos:** son las personas que intervienen en el acto pedagógico, y que acompañan al estudiante en su proceso de aprendizaje.
- **Aprendizaje y conocimiento:** Integra las diferentes metodologías y estrategias, tanto pedagógicas como didácticas, para lograr la apropiación del conocimiento.
- **Ambientes de aprendizaje:** Comprenden las aulas y los ambientes virtuales de alta inmersión y donde llevar a cabo el proceso educativo.

**Actores académicos.** responsables de facilitar, orientar y promover el aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se describen los roles que deben asumir estos actores en el contexto de la modalidad virtual.

*Ilustración 4 Roles del Tutor*



*Fuente: Corhuila, 2021*

- **Autor:** encargado de construir el material académico que compone un módulo de educación virtual. Es quién realiza las actividades que exige una buena planeación académica, como son: definición del *syllabus*, elaboración del mapa para desarrollar el módulo, maqueteo, elaboración de documentos (lecturas fundamentales) para los módulos, selección de una tipología, elaboración de guiones para materiales de refuerzo y el plan de evaluación acorde a la tipología de cada uno de los módulos. Tiene, además la responsabilidad de elaborar guiones para presentación del módulo, la ruta de cada escenario que guía al estudiante para que comprenda la estructura del AVA, las competencias y los resultados de aprendizaje que debe alcanzar el estudiante.
- **Tutor:** Es el encargado de hacer la mediación pedagógica entre el estudiante, los contenidos y el campus virtual. Una vez elaborado el material y hecho el montaje de la operación virtual, el rol de tutor toma protagonismo, siendo el responsable de mediar la ejecución de las actividades propuestas por el autor para el trabajo colaborativo y el aula virtual; por tanto, se encarga de asegurar que el módulo esté en óptimas condiciones académicas y estructurales para iniciar un proceso de aprendizaje, sobre la base de una revisión previa del material con

 <p><b>CORHUILA</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 18 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

el que cuenta el estudiante. Posteriormente, el trabajo de mediador incluye el acompañamiento académico al estudiante resolviendo dudas, dirigiendo foros y chat, y guiándolos a través de la ruta de aprendizaje establecida.

En este orden de ideas, el tutor Corhuila debe tener formación en metodologías activas y estrategias pedagógicas propias del desarrollo de educación virtual, además de tener un excelente manejo de las herramientas digitales que le permita establecer un diálogo constante y vigente en el escenario educativo.

**Aprendizaje y conocimiento.** Entre las diversas estrategias de aprendizaje y con el propósito de promover en los estudiantes la adecuada incorporación de los aprendizajes, se priorizan aquellas que facilitan:

- *Procesos de indagación:* le permiten al estudiante plantearse preguntas, formular explicaciones y proponer alternativas de solución articuladas al contexto, y también, argumentar y debatir con sus compañeros lo aprendido, en los espacios de trabajo colaborativo (foros, comunidades de práctica).
- *Espacios de socialización:* permite la comunicación asincrónica entre estudiantes y tutor (foros, emails) y las que facilitan la interacción sincrónica (chats y encuentros sincrónicos).

Las estrategias didácticas implican un proceso organizado de los recursos, materiales didácticos, actividades y situaciones, que le permiten al estudiante desarrollar su aprendizaje de manera acogedora y atractiva, y potenciar sus capacidades con base en sus intereses y necesidades, teniendo en cuenta su desarrollo integral.

**Ambientes de aprendizaje.** El aula virtual es el espacio de interacción pedagógica entre estudiantes y tutores, espacio donde están alojados los contenidos. Los conforman los escenarios de aprendizaje y los ambientes inmersivos; además, las herramientas para la comunicación sincrónica y asincrónica, esenciales para el proceso de aprendizaje. Las aulas virtuales contienen:

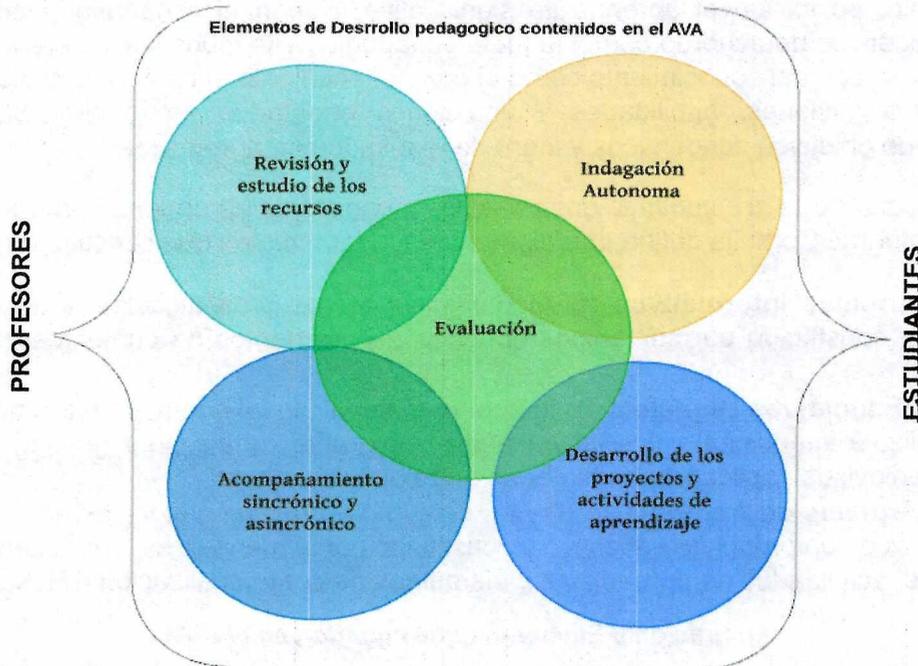
- Herramientas para la comunicación sincrónica (Chats y Videoconferencias) y asincrónica (anuncios, correo electrónico, foro y wiki para el trabajo colaborativo, así como la integración de las herramientas colaborativa de Google workspace).
- Diferentes tipos de contenidos y recursos (texto, audio, video e imágenes) y un diseño gráfico pertinente.
- Herramientas de gestión del grupo, planillas de calificaciones y listados, entre otras requeridas para los procesos académico-administrativos.

### 3.2.2 Características del Ambiente Virtual de Aprendizaje

Los AVA son espacios virtuales que permiten la interacción entre tutor, estudiante y los elementos dispuestos para el desarrollo del proceso pedagógico, centrada en la revisión y estudio de los recursos, indagación autónoma, acompañamiento sincrónico y asincrónico, desarrollo de los proyectos y actividades de aprendizaje, y la evaluación formativa del aprendizaje.



*Ilustración 5 Características del Ambiente Virtual de Aprendizaje*



Fuente: Corhuila, 2021

La calidad del proceso educativo en la modalidad virtual implica desarrollar las acciones contenidas en la ilustración anterior y para ello, se debe tener en cuenta:

- La formación en los espacios académicos se debe centrar en el análisis conceptual y la realización de actividades, creadas con el propósito de promover el desarrollo de las competencias y el logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes definidos para cada módulo.
- Las actividades deben corresponder con las estrategias didácticas definidas en el diseño del módulo.
- El estudiante debe disponer cada semana de los recursos requeridos para la realización de las diferentes actividades, los cuales apoyan y soportan sus procesos de aprendizaje.
- En el transcurso de las semanas de trabajo se deben desarrollar actividades que involucren el diálogo de saberes y experiencias, a través de la interacción sincrónica y asincrónica tutor-estudiante y estudiante-estudiante.
- Los recursos educativos deben estar actualizados, utilizar herramientas multimediales y promover habilidades para la escritura, lectura crítica y el análisis.

**Materiales de estudio y autogestión de contenidos.** Para el desarrollo de los módulos se requiere la integración de medios y mediaciones que incrementen la interacción entre los participantes y la interactividad con los recursos digitales para el aprendizaje. Para potenciar el ejercicio este tipo de recursos deben estar contenidos en el AVA y deben permitir el acceso a la información de conceptualización y profundización en cada espacio académico.

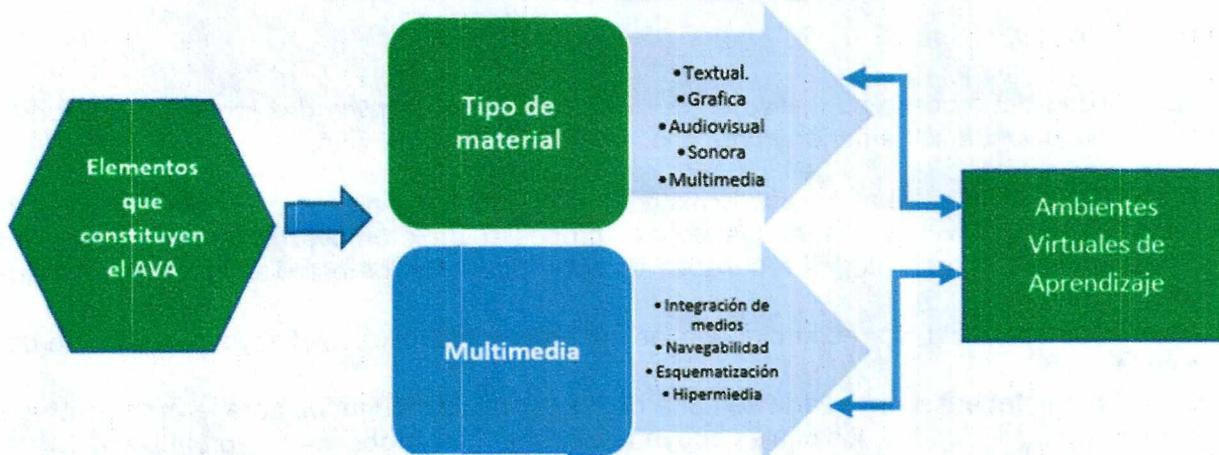


Para ello, se debe disponer de recursos educativos digitales que propicien el autoaprendizaje, posibiliten el aprendizaje significativo y sean el escenario principal para el desarrollo académico de acuerdo con el modelo pedagógico y la modalidad. Para lo anterior, se asume la autogestión del conocimiento como el proceso mediante el cual los estudiantes activan e incorporan cogniciones, habilidades y emociones orientados de manera sistemática al cumplimiento de objetivos académicos y logro de resultados de aprendizaje.

Para asegurar que el estudiante desarrolle los procesos de aprender a aprender de manera autónoma e integral, Corhuila define tres elementos fundamentales que constituyen las AVA:

- **Objetos virtuales Informativos (OVI):** conjunto de recursos digitales, auto contenible y reutilizable, constituido por contenidos educativos y elementos de contextualización (MEN, 2006).
- **Recursos Educativos Digitales:** Todo tipo de material digital que hace parte de un proceso de aprendizaje intencional y formativo: audio, infografía, organizador gráfico, texto digital, recurso audiovisual, aplicación multimedia, entre otros recursos.
- **Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA):** conjunto de recursos digitales, auto contenible y reutilizable, con un propósito educativo y constituido por al menos tres componentes internos: contenidos, actividades de aprendizaje y elementos de contextualización (MEN, 2006).

**Ilustración 6 Elementos que constituyen el AVA**



Fuente: Corhuila, 2021

### 3.2.3. Procesos de aprendizaje y evaluación en los AVA

Se requiere que los actores involucrados en los AVA cumplan con los procesos de aprendizaje y evaluación de conformidad con los establecido en los lineamientos institucionales.

**Procesos de aprendizaje.** Los AVA deben ser coherentes con el modelo pedagógico institucional, en procura de lograr la correlación entre estos espacios virtuales para el aprendizaje y lo definido en el PEI, que se fundamenta en el aprendizaje cooperativo, la flexibilidad curricular, la formación integral, el aprendizaje autónomo y la interdisciplinariedad.



## GESTIÓN DE DOCENCIA

### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

CÓDIGO: LI-GD-05

VERSIÓN: 01

Página 21 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

**La evaluación formativa y del aprendizaje.** La evaluación de los aprendizajes en la modalidad virtual se debe desarrollar de conformidad con los lineamientos que institucionalmente se han definido para la evaluación formativa y del aprendizaje, en la cual se plantea que los logros del estudiante se valoran de manera permanente (previo, proceso y resultados). La evaluación en el AVA debe incluir las actividades establecidas en el desarrollo de los módulos y los cuestionarios para cada uno de los periodos de reportes de notas. Las actividades previstas para la evaluación deben ser socializadas desde el inicio de cada módulo y sus resultados se deben presentar y retroalimentar al ejecutar cada actividad, de modo que el tutor y los estudiantes se informen sobre los resultados, fortalezas y oportunidades de mejora, en correspondencia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional “La evaluación como un proceso sistemático, permanente e intencionado que suministra insumos para el mejoramiento en todos los ámbitos institucionales y de manera específica en el aspecto académico, para el mejoramiento de la formación integral que se implementa y de los resultados del aprendizaje de los estudiantes” (Corhuila, pág. 51).

**Criterios de Evaluación.** Considerando la definición presentada anteriormente, la evaluación implica el acompañamiento del tutor a lo largo del proceso formativo, el cual permite reconocer las evidencias y las condiciones de los estudiantes en relación con la incorporación de conocimientos y desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes. A continuación, se definen los elementos básicos que se deben tener en cuenta en los procesos de evaluación bajo esta modalidad:

- Los criterios de evaluación deben definirse en relación con los resultados de aprendizaje declarados en los módulos y deben corresponder con los AVA.
- Cada actividad debe tener definidas rúbricas de evaluación.
- El estudiante debe conocer previamente la rúbrica de evaluación y los criterios de evaluación de cada una de las actividades.
- La nota final de cada módulo debe ser resultado de procesos cuantitativos y cualitativos de evaluación e integrar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

### 3.3 Lineamientos asociados a la dimensión comunicativa

Se comprende como el sistema de mediaciones que facilitan el intercambio, la interacción dialógica y la interrelación de los actores, para la gestión y construcción del conocimiento en red a través de multimedios, herramientas y espacios que conforman el ecosistema digital. Refiere los procesos de mediación como una transculturalidad digital, a su vez vista como la modificación que experimentan seres humanos de diversas culturas que convergen e interactúan en un escenario de mediación digital, por lo cual se consideran como interdependientes en la red, que además tienen implícitos procesos virtuales de convivencia.

En los procesos educativos virtuales es fundamental contar con una comunicación asertiva y clara mediada por la tecnología, que permite asumir el acto educativo como un acto comunicativo, en el cual se deben generar espacios de diálogo para el intercambio de saberes y experiencias, que aporten al establecimiento de relaciones formativas basada en el aprendizaje significativo en contexto.



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 22 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

**Ilustración 7 Espacios de comunicación en el ámbito virtual**



*Fuente: Corhuila, 2021*

Se define la comunicación sincrónica y asincrónica, y las narrativas digitales en los AVA, como los espacios que permiten la interacción permanente entre los actores involucrados en el proceso educativo.

### 3.3.1 Comunicación Sincrónica

Esta comunicación se realiza en tiempo real entre dos o más participantes y para el caso, entre tutores – estudiantes, tutores – tutores, estudiantes - estudiantes. La comunicación sincrónica se debe aplicar en la Institución, teniendo en cuenta:

- Comunicación escrita en tiempo real mediante el uso de herramientas soportadas por internet. Esta permite la interacción entre usuarios ubicados en distintos lugares geográficos para el trabajo colaborativo y la sustentación o exposición grupal, entre otras actividades relacionadas.
- La comunicación directa por audio y video genera un alto grado de prespecialidad y le permite al tutor y al estudiante ilustrar los contenidos educativos, asesorar, aclarar inquietudes y desarrollar actividades cooperativas, entre otras actividades similares.

### 3.3.2 Comunicación Asincrónica

Es aquella que permite al estudiante y tutor interactuar sin compartir un espacio físico o temporal, en cuanto exista una herramienta para la mediación tecnológica a través de una conexión a internet; para ello, se debe tener en cuenta la aplicación de los siguientes lineamientos:

- Establecer comunicación por los diversos medios institucionales definidos para el envío y consulta atemporal de información propia de los espacios académicos.
- Suministrar al estudiante videos, textos, audios y otros tipos de recursos educativos pertinentes en el proceso de formación.
- Utilizar de manera específica las herramientas de comunicación definidas por Corhuila para este tipo de comunicación en el aula virtual, puesto que representa una ventaja para la gestión de la información a nivel institucional y garantiza el seguimiento por parte del tutor



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 23 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

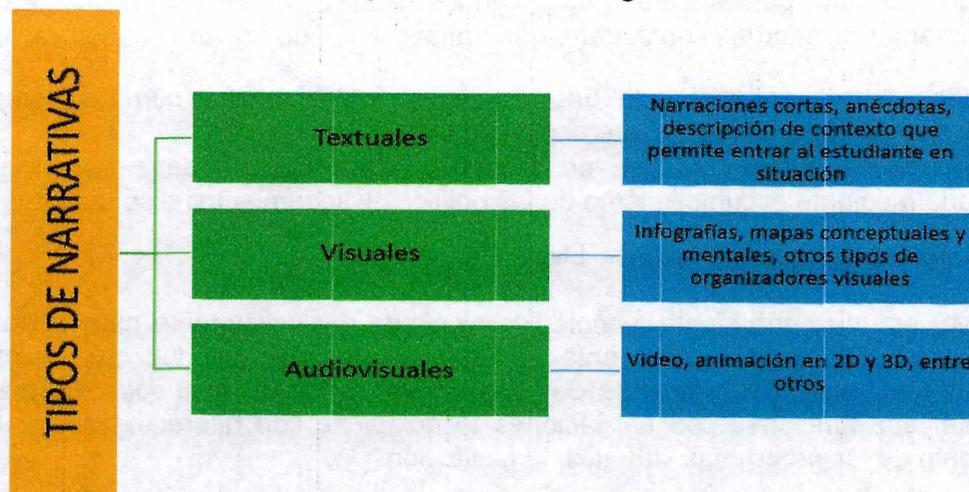
- Realizar foros de discusión sobre temas específicos a través del aula virtual, que generen espacios de diálogo y la participación en torno a diversos aspectos académicos inherentes al desarrollo de las actividades de aprendizaje.
- Hacer uso del correo electrónico institucional, puesto que el email es una de las herramientas asincrónicas más utilizadas con grandes ventajas para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y se consolida también como una herramienta que le permite a los estudiantes comunicar sus inquietudes o enviar información a sus tutores y viceversa.

### 3.2.3. Narrativas Digitales

Corhuila incorpora en los AVA las narrativas digitales como una de las formas de comunicación en la era digital, caracterizadas por la interactividad, el dinamismo y el uso de recursos audiovisuales y multimediales. En el ámbito educativo este tipo de narrativas posibilita el paso de los discursos lineales, hacia una construcción multidireccional, que conlleva a una interacción permanente con y entre los usuarios.

Corhuila establece el uso de estas narrativas, de conformidad con los siguientes tipos:

**Ilustración 8 Tipos de narrativas digitales en AVA**



Fuente: Corhuila, 2021

### 3.4 lineamientos asociados a la dimensión tecnológica

La Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estructura el Ambiente Virtual de Aprendizaje sobre la plataforma LMS-Moodle (Learning Management System), el cual será el escenario de desarrollo del proceso de aprendizaje en los diferentes programas académicos que se ofrezcan en esta modalidad. Este proceso se apoya en diferentes herramientas tecnológicas inmersas en el AVA o articuladas a él, de acuerdo con las posibilidades de cada una de ellas y las condiciones requeridas para las actividades de aprendizaje.



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 24 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

Corhuila asegura la implementación de procesos tecnológicos de diseño, desarrollo y soporte para la adecuación, puesta en marcha, y funcionamiento permanente de la Plataforma (LMS-Moodle) con condiciones de accesibilidad, conectividad, mantenimiento, sostenibilidad y seguridad informática, entre otras.

Lo anterior, con el propósito de evitar interrupciones durante las actividades académicas virtuales que, de presentarse, se gestionarán por medio del sistema de gestión de aprendizaje o LMS (por sus siglas en inglés de Learning Management System), al cual se accede a través del campus.

### 3.4.1 Soporte de Plataforma LMS (Learning Management System)

Con el fin de posibilitar el desarrollo de los programas virtuales, Corhuila dispone de un sistema para la administración de contenidos y actividades de aprendizaje. En el LMS-Moodle se encuentran alojadas los cursos, asignaturas o módulos en los que se registran tutores y estudiantes, de acuerdo con el registro académico y ruta curricular.

En el marco de la modalidad virtual y para garantizar el correcto funcionamiento de las instancias tecnológicas educativas, el LMS-Moodle debe estar dispuesto en un servicio con alta disponibilidad y soporte permanente (7x24), con los recursos necesarios a nivel de hardware, software y parámetros acordes con la demanda transaccional de usuarios concurrentes.

- El servidor debe tener instalada una plataforma LMS-Moodle, con los complementos, herramientas colaborativas y de interacción.
- La información que está alojada en el servicio LMS-Moodle debe estar debidamente respaldada mediante el cumplimiento de las políticas y lineamientos diseñados para este fin.

### 3.4.2 Learning Management System – LMS

Un LMS es una herramienta tecnológica diseñada exclusivamente para el desarrollo de procesos educativos, por lo que cuenta con herramientas adecuadas que permiten a los diferentes actores realizar actividades de aprendizaje de diferente índole; además, permite complementar sus funciones con aplicaciones tecnológicas con diferentes alcances. Para el funcionamiento de los programas virtuales, la Institución:

- Definir la estructura en los cursos, asignaturas o módulos.
- Crea y estructura los módulos en el LMS para su gestión en un ambiente virtual de aprendizaje denominado "Aula Virtual".
- Articula otras aplicaciones tecnológicas que soporten las estrategias de aprendizaje y evaluación, y los usuarios, entre ellos tutores y estudiantes.
- Disponer de las herramientas que permitan al tutor evaluar las actividades, retroalimentar y publicar la nota respectiva de cada estudiante.

Con el propósito de brindar una alternativa educativa virtual con disponibilidad constante y flexible, Corhuila ofrece acceso al campus, al LMS y demás servicios de manera permanente (24/7), con el desarrollo de las siguientes acciones:





## GESTIÓN DE DOCENCIA

### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

CÓDIGO: LI-GD-05

VERSIÓN: 01

Página 25 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

- Garantizar la funcionalidad del LMS-Moodle.
- Disponer del ancho de banda requerido a partir de proyecciones de convergencia de usuarios y cantidad de información y datos.
- Realizar Back Up de manera frecuente y determina su periodicidad, los cuales deben reposar en servidores virtuales diferentes al utilizado para el funcionamiento del Campus Virtual.
- Asignar un administrador para el LMS-Moodle vinculados al área de Gestión TIC e Innovación Tecnológica, con funciones y responsabilidades definidas para asegurar la sostenibilidad y funcionamiento de cada uno de los sistemas de información mencionados.
- Brindar soporte permanente a los usuarios, para que estos tengan acceso y resuelvan de manera rápida las dificultades que se presenten.
- Realizar monitoreo periódicamente al comportamiento y demanda del servicio tanto del LMS-Moodle, como las herramientas que apoyan la plataforma.
- Implementar una mesa de ayuda.
- Articular el LMS y el sistema de información académica institucional, con la parametrización que corresponda de acuerdo con las características de la modalidad.
- Implementar un plan de mantenimiento y contingencias para el LMS-Moodle, que debe ser incluido en el plan de infraestructura tecnológica existente.

#### 3.4.3 El Campus Virtual

Es el epicentro del ecosistema digital, tiene como propósito presentar de manera unificada todos los servicios que ofrece la Institución en la modalidad virtual. Se denomina campus virtual, porque integra tanto el LMS-Moodle, como los servicios y apoyos académicos, el apoyo tecnológico, y toda la información pertinente para la comunidad universitaria; además, cuenta con espacios de comunicación como anuncios y noticias para toda la comunidad académica, el acceso al correo institucional y a otros espacios académicos de interés de los estudiantes; entre ellos, Bienestar Institucional, Proyección Social, Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel y Biblioteca.

#### 3.4.4 Desarrollo de materiales educativos virtuales

La elaboración de los materiales educativos virtuales para cada uno de los módulos en general incide directamente en el proceso de aprendizaje. Con ese propósito se define como ruta el diseño, producción, implementación y distribución de ambientes y materiales educativos de acuerdo con las necesidades disciplinares, pedagógicas y didácticas de los programas académicos.

##### 3.4.4.1 Curaduría de contenidos educativos

En AVA, el proceso de curaduría de contenidos educativos virtuales se plantea como una labor de diagnóstico que permite establecer el estado actual de un módulo y proyectar las actualizaciones disciplinares, pedagógicas y didácticas a que haya lugar, en beneficio del fortalecimiento de los procesos de aprendizaje del estudiante.





## GESTIÓN DE DOCENCIA

CÓDIGO: LI-GD-05

### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

VERSIÓN: 01

Página 26 de 32

VIGENCIA: octubre 13 de  
2021

#### 3.4.4.2 Revisión y actualización de los módulos y las aulas virtuales

A partir de las condiciones disciplinares, pedagógicas y didácticas de los programas académicos, se debe definir la ruta y periodicidad para la renovación y actualización de los materiales educativos de los programas virtuales de la Institución.

### 3.5 Lineamientos asociados a la dimensión organizacional

Esta dimensión comprende la estructura y recursos que le dan soporte a la oferta de programas académicos bajo la modalidad virtual. Permite su integración con las políticas y los procesos académicos y administrativos de la Institución, se consolida en la Normatividad, los Recursos (humano, tecnológico y financiero) y los Servicios. Corhuila para dar cumplimiento a los presentes lineamientos, requiere la participación de diferentes áreas, cada una de ellas con las responsabilidades que le competen de acuerdo con su perfil.

**Tabla 3 Matriz de Actores, Roles y Responsabilidades**

Área	Rol	Responsabilidad
Consejo Académico	Asesorar y aprobar	Asesora al rector para la toma de decisiones respecto a los aspectos académicos de la modalidad virtual y aprueba los respectivos lineamientos.
Rectoría	Dirigir y aprobar	Toma decisiones para la construcción y puesta en marcha de la modalidad virtual, de acuerdo con las necesidades de la Institución y el presupuesto aprobado. Dirige las actuaciones institucionales.
Vicerrectoría Académica	Responsable	Evaluar el cumplimiento de requisitos y parámetros necesario para el buen desarrollo del modelo pedagógico y el proceso de aprendizaje, tanto en los programas, como en los servicios ofrecidos por el campus virtual y el LMS. Propone en las instancias que corresponden la oferta académica para la modalidad virtual. Dirige los procesos de producción de material educativo, así como la revisión y actualización de estos.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Responsable	Garantizar la buena gestión de recursos financieros, para la implementación de los programas académicos en modalidad virtual que oferte la Institución.
Control Interno	Consultor	Verificar el cumplimiento de los parámetros y requerimientos establecidos para los sistemas de información necesarios (campus virtual y LMS), para el buen desarrollo de la modalidad virtual; así como, la verificación del cumplimiento de las acciones definidas.
Gestión de TIC e Innovación Tecnológica	Responsable	Asesora procesos relacionados con el LMS-Moodle, así como los servicios complementarios que se requieran para el funcionamiento. Administra y brinda soporte técnico y tecnológico de los sistemas de información, garantizando la continuidad de estos y la buena gestión de la información contenida en ellos.





**GESTIÓN DE DOCENCIA**

**CÓDIGO: LI-GD-05**

**LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES  
PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL  
HUILA – CORHUILA**

**VERSIÓN: 01**

**Página 27 de 32**

**VIGENCIA: octubre 13 de  
2021**

Área	Rol	Responsabilidad
Comunicaciones e Imagen Corporativa	Responsable	Atiende los requerimientos de productos audiovisuales de su competencia, para la implementación y funcionamiento de los programas académicos en modalidad virtual.
Facultades y Direcciones de Programa	Responsable	Administra y dirige la implementación de cada uno de los programas académicos que se aprueben en modalidad virtual.
Currículo y Aseguramiento de la Calidad	Consultor	Asegura que los programas académicos en modalidad virtual y sus procesos, cumplan con los lineamientos y políticas de la Institución, en el marco de la normatividad institucional y nacional vigente. Lidera la implementación de las actividades de formación y capacitación para el equipo profesoral de la modalidad virtual, que garantice el nivel de competencia requerida para el buen funcionamiento de esta modalidad.
Coordinación SIAC	Asesorar, liderar y apoyar	Promueve la apropiación, implementación y el seguimiento. Asegura la realización de los procesos de autoevaluación Institucional y de los programas académicos. Lidera la articulación de los componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
Coordinación de calidad	Asesorar y apoyar	Define indicadores, suministrar los procedimientos e instrumentos para el seguimiento, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento. Apoya la evaluación y medición de impacto de conformidad con los lineamientos institucionales.
Coordinador de ambientes virtuales de aprendizaje	Asesorar, liderar y apoyar	Liderar el proceso de desarrollo de los programas en modalidad virtual y los procesos relacionados con la presencialidad asistida por la tecnología.
Decanaturas de facultad	Asesorar, acompañar y liderar	Promueve en la facultad la apropiación, acompaña a las direcciones de programa para la implementación, seguimiento y evaluación de programas de la modalidad. Realiza seguimiento a la implementación de los programas de pregrado tecnológicos, de conformidad con los lineamientos institucionales.
Directores de programa	Asesorar, acompañar y liderar	Promueve en el programa la apropiación, acompaña la implementación, seguimiento y evaluación de la modalidad, de conformidad con los lineamientos institucionales.
Directores y colaboradores de unidades académico-administrativas	Fomentar y apoyar	Apropia los lineamientos institucionales Trabaja de manera coordinada con los directores de programa y decanos para asegurar la articulación de las actividades académico-administrativas con programas de la modalidad y de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.
Registro y Control Académico	Responsable	Asegura la implementación de procesos de gestión académica, para los programas académicos en modalidad virtual.
Biblioteca	Informador	Socializa a los programas académicos y Gestión de TIC, los parámetros que se requieren para la implementación de las bibliotecas digitales en el LMS o campus virtual.



 <p><b>CORHUILA</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 28 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

Area	Rol	Responsabilidad
Laboratorios y Talleres	Informador	Recibe información sobre las aplicaciones que se relacionen con actividades prácticas para los programas académicos en modalidad virtual, apoya su realización e incluye datos en indicadores y planes.
Talento Humano	Responsable	Gestiona el recurso humano requerido.
Bienestar Institucional	Responsable	Gestiona actividades de inducción y capacitación en el manejo de los sistemas de información asociados a la modalidad virtual, para estudiantes. Además, brindar acompañamiento a aquellos que tengan dificultades con la modalidad, con miras a fortalecer la promoción, permanencia y graduación.
Profesores	Liderar, implementar y evaluar	Desarrolla el plan de estudios en el marco de los lineamientos institucionales, de conformidad con la programación académica y la naturaleza de sus funciones. Realiza acompañamiento y seguimiento.

Fuente: Corhuila (2021)

En los procedimientos y demás documentos del proceso, se establecerán en detalle las actividades relacionadas con cada una de las responsabilidades presentadas en la tabla, además en la implementación de los programas académicos y las actualizaciones que se surtan en los sistemas de información, pueden surgir otras.

### 3.6 La investigación en la modalidad virtual

La investigación en los programas ofrecidos por Corhuila en modalidad dual se desarrolla de conformidad con la Política de Ciencia Tecnología e Innovación de la Corporación Universitaria del Huila - Corhuila, en la cual se reconoce la investigación como una actividad sustantiva que se realiza con fundamento en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y articulada al Plan de Desarrollo Institucional – PDI.

En ese contexto, las actividades de investigación, la innovación y la creación artística y cultural se asumen en Corhuila desde la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – Ctel, como resultado de la interacción con los sectores productivos y empresariales que permite el reconocimiento de realidades y oportunidades para formular proyectos de investigación básica y aplicada. De igual manera, se hace énfasis en la investigación formativa como una alternativa viable para fortalecer el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes dentro de su proceso de formación profesional.

### 3.7 Relación con el sector externo en la modalidad virtual

La relación con el sector externo en los programas académicos de modalidad virtual se realiza de acuerdo con lo definido en la Política de Extensión y Proyección Social, en la cual se concibe esta labor como un eje fundamental para hacer realidad la Esencia Institucional, puesto que permiten la articulación de las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión con el sector externo, mediante programas y proyectos, y a partir de las condiciones reales de la comunidad.



 <p><b>CORHUILA</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 29 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

En el marco del relacionamiento con el sector externo, se deben formalizar en la Institución los acuerdos de voluntades o convenios que respalden las prácticas o pasantías, en correspondencia con el número de estudiantes que las desarrollarán y de conformidad con los lineamientos y normatividad institucional que las enmarcan. (MEN Resolución 21795 de 2020, Art. 33).

Respecto de los procesos de internacionalización, los programas diseñados bajo esta modalidad se acogen a las disposiciones institucionales definidas para tales fines.

### **3.8 Permanencia, promoción y graduación en la modalidad virtual**

Mediante acciones de acompañamiento y consejería se promueve la permanencia, promoción y graduación de estudiantes en los programas ofrecidos por Corhuila en modalidad virtual, las cuales se desarrollan de conformidad con la Política de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria del Huila - Corhuila, que está fundamentada en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y articulada al Plan de Desarrollo Institucional – PDI. De manera específica para la modalidad virtual, se definen los siguientes lineamientos:

- Se debe incorporar en el Programa de Asesoría y Seguimiento Estudiantil – PASE, acciones para el seguimiento al desempeño académico de los estudiantes tanto en los espacios de trabajo sincrónico, como asincrónico.
- Identificación de alertas tempranas que permitan implementar acciones o planes de contingencia para mitigar el riesgo de deserción estudiantil.
- Realizar informes periódicos del acompañamiento y seguimiento del desempeño académico de los estudiantes y los resultados de evaluación en el desarrollo de los diferentes módulos.
- La promoción de estudiantes se realiza de conformidad con lo establecido en el reglamento estudiantil de Corhuila.
- Para la graduación, los estudiantes de Corhuila de los programas en modalidad virtual deben cumplir los requisitos de grado establecidos en la Política Académica Asociada al Currículo vigente y las opciones de grado definidas por el Consejo Académico.

### **3.9 Transición de estudiantes de otros programas académicos a los de formación en modalidad virtual**

En la propuesta de renovación de registros calificados de los programas académicos en modalidad virtual debe estar definido el plan de transición que, de acuerdo con la pertinencia, permita la transición a estudiantes matriculados en programas académicos de otra modalidad, que expresen la intención voluntaria de realizar el cambio.

Los casos de estudiantes que presenten solicitud de cambio a un programa académico ofertado en modalidad virtual deben ser revisados y analizados por el director del programa respectivo, quien verifica su pertinencia de acuerdo con el plan de transición definido en el programa elegido por el estudiante y presenta la solicitud ante el respectivo consejo de facultad, para la aprobación o no, según corresponda.



	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 30 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

#### **IV. PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN MODALIDAD VIRTUAL**

Para el desarrollo de programas bajo la modalidad dual la Institución debe incorporar en el Sistema Integrado de Gestión dos procedimientos.

##### **4.1 Creación y renovación de programas académicos en modalidad virtual**

El procedimiento se debe elaborar teniendo en cuenta tanto los lineamientos institucionales como la normatividad nacional vigente, mediante las cuales se determina la ruta y las actividades que se deben ejecutar para el diseño, creación, solicitud de obtención y/o renovación de registros calificados de los programas académicos en esta modalidad.

##### **4.2 Implementación de programas académicos en modalidad virtual**

Con este procedimiento se busca promover el desarrollo de los programas en modalidad virtual de conformidad con los lineamientos definidos, de manera que se fomente el logro del perfil de egreso, los propósitos de formación y los resultados de aprendizaje en cada programa que se oferta mediante esta modalidad, a la vez que se aseguran las condiciones de calidad de los programas académicos. El procedimiento se debe elaborar teniendo en cuenta tanto los lineamientos institucionales como la normatividad nacional vigente, mediante las cuales se determina la ruta y las actividades que se deben ejecutar para la implementación y mantenimiento de registros calificados de los programas académicos correspondientes.



 <p><b>CORHUILA</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	<b>CÓDIGO: LI-GD-05</b>
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 31 de 32</b>
		<b>VIGENCIA: octubre 13 de 2021</b>

## BIBLIOGRAFÍA

ACESAD. (2013). La Educación Superior a distancia y virtual en Colombia: Nuevas realidades. Bogotá, Colombia 1a. Edición.

Aparicio, Gómez, O. Ostos, Ortiz (2021). Pedagogías emergentes en ambientes virtuales de aprendizaje. Revista Internacional de Pedagogía e Innovación Educativa, 1(1), 11–36. Obtenido de: <https://editic.net/ripie/index.php/ripie/article/view/2>

Bustos, A. &. (2010). Los entornos virtuales como espacios de enseñanza y aprendizaje. Una perspectiva psicoeducativa para su caracterización y análisis. Revista Mexicana de Investigación Educativa, 15 (44), 163-184.

Castañares, R. L. (2006). Hacia un sistema virtual para la educación en México. Apertura: Revista De Innovación Educativa, 6(3), 6-23.

Castillo, M. (2013). Lineamientos de calidad para la verificación de las condiciones de calidad de los programas virtuales y a distancia. Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-338171.html? noredirect=1>

CESU. (ISBN: 978-958-691-668-4. pág. 114-117. de 2013). Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la Educación Superior en Colombia en el escenario de la Paz. Bogotá D.C.

Congreso de la República. (2008). Ley 1188 de 2008: “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”. Obtenido de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1188\\_2008.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1188_2008.html)

Congreso de la República. (1994). Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0115\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html)

Congreso de la República. (1992). Ley 30 de 1992. Secretaria Senado. Obtenido de: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0030\\_1992.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0030_1992.html)

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política. Disponible en: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. (2020). Acuerdo 02 de 2020. Disponible en: [https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399567\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf)

CORHUILA (2020). Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2024. Disponible en: <https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/PDI%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%20INSTITUCIONAL%202020-2024%20ACUERDO%20601%20DE%202020.pdf>



 <p><b>CORHUILA</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	<b>GESTIÓN DE DOCENCIA</b>	CÓDIGO: LI-GD-05
	<b>LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA MODALIDAD VIRTUAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA</b>	VERSIÓN: 01
		Página 32 de 32
		VIGENCIA: octubre 13 de 2021

CORHUILA (2020). Política Académica Asociada al Currículo. [https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/G-DE-01 Política Académica Asociada al Currículo.pdf](https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/G-DE-01%20Pol%C3%ADtica%20Acad%C3%A9mica%20Asociada%20al%20Curr%C3%ADculo.pdf)

CORHUILA (2020). Proyecto Educativo Institucional – PEI. Disponible en: [https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/PEI%20 %20Corhuila%202020.pdf](https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/PEI%20%20Corhuila%202020.pdf)

López, M. (2013). De las TICs a las TACs: la importancia de crear contenidos educativos digitales. DIM: Didáctica, Innovación y Multimedia, (27), 1-15. Obtenido de: <https://raco.cat/index.php/DIM/article/view/275963>

Mateus, A. (2015). Evolución de la Educación en Colombia. Evolución de la Educación a Distancia Tradicional a la Educación a Distancia Virtual en Colombia. Obtenido de: <https://line.do/es/evolucion-de-la-educacion-en-colombia/tgu/vertical>

MEN. (2019). DECRETO 1330 DE 2019. Obtenido de: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348 archivo pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf)

MEN. (2015). Decreto 1075 de 2015. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-351080.html>

MEN. (2010). Lineamientos para la Educación Virtual en Educación Superior. Disponible en: [https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Lineamientos para la educación Virtual dic 29.pdf](https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Lineamientos%20para%20la%20educacion%20Virtual%20dic%2029.pdf)

MEN. (2007). Lineamientos para la Educación Virtual en la Educación Superior. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-235097.html>

Pacheco, L. T. (2020). Modelo Instruccional ADDIE. Logos Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 2, 7(14), 24-26. Obtenido de: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa2/article/view/6093>

Ramírez, A. &. (2016). Háblame de TIC: Educación virtual y recursos educativos. Obtenido de: [https://zproxy.cun.edu.co:2356/lib/bibliocunsp/reader.action?docID=4626988&query=educacion +virtual#ppg=32](https://zproxy.cun.edu.co:2356/lib/bibliocunsp/reader.action?docID=4626988&query=educacion+virtual#ppg=32)

Virtual Educa & ACESAD. (2013). La educación superior a distancia y virtual en Colombia, nuevas realidades. Obtenido de: [http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/la educación superior a distancia y virtual en colombia nuevas realidades.pdf](http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/la%20educacion%20superior%20a%20distancia%20y%20virtual%20en%20colombia%20nuevas%20realidades.pdf)

